

Resolución Directoral

Lima,12 de.....Abril.....del 2023

VISTOS:

La Nota Informativa N° 116-2022-DEAEO/INO, El Informe Técnico N° 05-2022-OP-OEA/INO, Nota Informativa N° 090-2023-DEAEO/INO, Informe N° 031-2023-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Además, señala que la rectificación debe realizarse adoptando la misma forma o modalidad de publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2022-INO-D, del 14 de marzo del 2022, se resuelve: **Artículo "2°.- DESIGNAR** a partir del 10 de marzo de 2022, a la M.O. Pilar Ortiz Mateo como Jefa del Departamento de Atención Especializada en Neurooftalmología y Baja Visión del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Nota Informativa N° 116-2022-DEAEO-INO, el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, solicita al Director de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología, se sirva modificar la Resolución Directoral N° 047-2022-INO-D, de fecha 14 de marzo de 2022, donde dice: Designar como Jefa del Departamento de Atención Especializada en Neurooftalmología y Baja Visión, a la M.O. Pilar Ortiz Mateo, debe decir: Encargar la Jefatura del Departamento de Atención Especializada en Neurooftalmología y Baja Visión, a la M.O. Pilar Ortiz Mateo;

Que, mediante Informe Técnico N° 05-2022-OP-OEA/INO, el Jefe de la Oficina de Personal, emite opinión, concluyendo que, se deje sin efecto la designación de la M.O. Pilar Ortiz Mateo, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 del Manual de Desplazamiento de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, recomendando que el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, proponga la encargatura en adición a sus funciones la Jefatura del Departamento de Atención Especializada en Neurooftalmología y Baja Visión, a la M.O. Pilar Ortiz Mateo;



Que, mediante Nota Informativa N° 090-2023-DEAEO/INO, el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, solicita al Director de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología, autorizar y coordinar a fin de que se proceda a proyectar el acto resolutivo, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 047-2022-INO-D;

Que, mediante Informe N° 031-2023-OAJ/INO, se emite opinión, concluyendo que, resulta procedente rectificar con efecto retroactivo el contenido del artículo segundo de la Resolución Directoral N° 047-2022-INO-D, donde dice: DESIGNAR a partir del 10 de marzo de 2022, a la M.O. Pilar Ortiz Mateo como Jefa del Departamento de Atención Especializada en Neurooftalmología y Baja Visión del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", debiendo de decir: ENCARGAR en adición a sus funciones, la Jefatura del Departamento de Atención Especializada en Neurooftalmología y Baja Visión del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a la M.O. Pilar del Carmen Ortiz Mateo;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo de rectificación de la Resolución Directoral N° 047-2019-INO-D, de fecha 14 de marzo del 2022;

Con la visación del Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **RECTIFICAR** con efecto retroactivo los errores materiales consignados en la Resolución Directoral N° 047-2022-INO-D, de fecha 14 de marzo del 2022, rectificándose el artículo segundo de la parte resolutive al amparo de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, en los términos siguientes:

DICE:

Artículo 2°.- **DESIGNAR**, a partir del 10 de marzo de 2022, a la M.O. Pilar Ortiz Mateo como Jefa del Departamento de Atención Especializada en Neurooftalmología y Baja Visión del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- **ENCARGAR** en adición a sus funciones, a partir del 10 de marzo de 2022, la Jefatura del Departamento de Atención Especializada en Neurooftalmología y Baja Visión del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a la M.O. Pilar del Carmen Ortiz Mateo.

Artículo 2°. – **DEJAR** subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 047-2022-INO-D, de fecha 14 de marzo del 2022.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FATC/VEA/SQV/eahm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- DEAEO
- OAJ
- Unidad Funcional de Integridad Institucional.



M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309